



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## Resumen Mesa sectorial Andalucía 22 noviembre 2023

### NEGOCIACIÓN DE LAS PLANTILLAS DE LAS NUEVAS UNIDADES JUDICIALES PARA 2024.

En el día de hoy se ha negociado las plantillas orgánicas las nuevas unidades judiciales, la adecuación de la planta judicial del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 5 de Córdoba para su transformación en Juzgado de Primera Instancia nº 12 y la agrupación de seis partidos judiciales en materia de violencia sobre la mujer.

Desde **STAJ**, tal como venimos denunciando desde hace años tanto por escrito, en mesa de negociación o en prensa, hemos mostrado una vez más nuestro más profundo rechazo a las medidas de comarcalización de la violencia de género que va a llevar a cabo la Consejería de Justicia, que la propia Consejería hace menos de un mes decía desconocer a pesar de las preguntas reiteradas hechas por este Sindicato. Sin embargo, alguna de ellas tiene fecha de efectividad en un plazo de un mes y algunos días, lo que demuestra que la Consejería ha mentido a los sindicatos.

Hemos vuelto a pedir a la Consejería que sea valiente y que así como otras Comunidades como Aragón ha dicho NO a la comarcalización instada por el Ministerio de Justicia, Andalucía manifieste un rotundo NO a un procedimiento de "agrupación" que supondrá sin lugar a dudas un retroceso en los derechos de las víctimas que cada vez encuentran menos cercana la protección judicial que las ampara.

También hemos solicitado que para el caso de que este proyecto continúe hacia delante de forma unilateral por parte de la Administración debe mantenerse el complemento de VSM en las nóminas de los funcionarios de los Juzgados que pierden la competencia, al menos por un tiempo suficiente que asegure la terminación de los asuntos de la materia que se ahora pretende eliminar con este proyecto (cuanto menos que se mantenga durante todo el año 2024).

Granada.-En el caso de Santa Fe/Granada, es claramente insuficiente el aumento de plantilla de 1 sólo tramitador para cada uno de los dos Juzgados de VSM de Granada pues la agrupación se traducirá en un aumento de la carga de trabajo sobre el módulo de CGPJ hasta un 35%, por lo que hemos pedido que se incremente al menos en un Gestor más por Juzgado.

Málaga.-Se crea el Juzgado de Violencia de género 4 de junio de 2024 con fecha probable 30 de junio y se incrementa en un tramitador la plantilla de los juzgados de Violencia de Género al asumir la violencia del partido judicial de Torremolinos, esto conlleva el incremento también de un tramitador en el IML de Málaga y otro en la Fiscalía.

El caso de la agrupación Marbella-Estepona es inaceptable, por un lado la agrupación obligará a víctimas de violencia de género a hacer un desplazamiento que en ocasiones superará los 50 km de distancia, y por otro, la carga de trabajo tenida en cuenta por la Consejería para determinar que no habrá incremento de plantilla en el Juzgado de VSM de Marbella, no es real, por lo que los perjuicios que se producirán en el servicio serán desastrosos.

Resto de agrupaciones.- Con respecto a las agrupaciones de Jaén/Martos, Cádiz/Puerto Real y San Fernando, Almería/Roquetas de Mar estamos totalmente en desacuerdo con tales medidas y así lo hemos manifestado por los mismos motivos expuestos anteriormente.

Junto a estas Agrupaciones, se crea el Juzgado de VSM de Dos Hermanas, en Sevilla, que a preguntas de **STAJ** la Consejería afirma que en principio sólo abarcará su partido judicial, sin agrupación de ningún otro. Ya veremos si la Consejería vuelve a mentir.

Sobre todo porque tras oír a todas las centrales sindicales, la Administración ha manifestado su intención de seguir adelante con la comarcalización de la violencia de género en Andalucía, desoyendo todas nuestras peticiones de paralización y subsidiariamente de creación de juzgados o de aumento de plantillas en algunos órganos que asumen la violencia de otros tras la agrupación. Desde **STAJ** lamentamos mucho la falta de valentía de la Consejería de Justicia que

haciendo caso omiso a nuestras manifestaciones sigue para delante con un proyecto impuesto desde el Ministerio y que ya tiene por desgracia una experiencia nefasta en la comarca de Algeciras.

Respecto de los complementos de violencia para aquellos órganos que pierden la competencia en esta materia la administración se compromete a mantenerlos durante el plazo de seis meses.

Puedes consultar el cuadro que recoge las nuevas unidades judiciales, la modificación de planta así como las agrupaciones de Violencia sobre la Mujer, en nuestra Web de [stajandalucia.es](http://stajandalucia.es)

### **PROVISIÓN PUESTOS CON CARÁCTER TEMPORAL.-**

Estamos satisfechos con el trabajo que se está llevando a cabo con esta nueva Resolución de provisión de puestos de trabajo de carácter provisional, que si bien se ha dilatado excesivamente en el tiempo creemos que cubre la mayoría de las situaciones que se pueden generar a la hora de proveer provisionalmente los diferentes puestos de trabajo de la administración de Justicia en Andalucía.

Dos son las cuestiones más reseñables:

- Sustituciones sin relevación de funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial, **STAJ** ha liderado esta reclamación durante mucho tiempo y tras varias sentencias en diferentes provincias andaluzas que nos han dado la razón, hemos conseguido que estas sustituciones sean voluntarias y retribuidas. La Consejería calcula este concepto sobre el complemento provisional específico, cifrándolo en 21,56 euros por día de sustitución, cantidad que a **STAJ** nos parece insuficiente, ya que entendemos que debería calcularse sobre la base de los dos complementos, general de puesto y específico, superando con ello los 30 euros por día de sustitución. Así lo hemos puesto de manifiesto y la Secretaría se ha comprometido a estudiar nuestra propuesta.
- Sustituciones verticales. Se introduce en la resolución una reclamación histórica de este sindicato, “a igual trabajo, igual salario” las sustituciones verticales no sólo tendrán derecho a las retribuciones complementarias del puesto que se desempeñe en sustitución, sino que se abonará una compensación mensual por importe de la diferencia existente entre las retribuciones básicas del puesto que efectivamente desempeñe y las correspondientes al cuerpo al que pertenezca. Estamos satisfechos del avance en esta reclamación, si bien dado que afecta a retribuciones periódicas, requiere de una norma con rango superior al de Resolución, lo que conlleva una tramitación administrativa más compleja, que desde **STAJ** hemos exigido que comience ya, para no demorarla más en el tiempo, y que en todo caso su aplicación tenga efectos retroactivos cuanto menos a la fecha en que entre en vigor la nueva Resolución sobre provisión de puestos.

**RESOLUCIÓN DE PLANTILLAS COMPLETAS EN JUZGADOS DE COSTA.-** La Administración ha informado de que existe una partida presupuestaria reservada para la ampliación a plantilla completa de los Juzgados Costeros que más lo necesiten, el presupuesto permitiría mantener el mismo número de órganos que hay en la actualidad, si bien se va a llevar una evaluación del resultado del plan llevado a cabo durante el 2023 y un estudio de cargas de los diferentes órganos judiciales para decidir si continúan los mismos partidos o se modifica alguno.

**CONSOLIDACIÓN DE REFUERZOS.-** Se va a proceder de conformidad con el art. 489 de la LOPJ a estudiar el carácter estructural de aquellos refuerzos que llevan más de tres años de forma continuada en un órgano judicial para poder aflorarlos convirtiéndolos en plantilla orgánica, previa negociación con las organizaciones sindicales.

**TELETRABAJO.-** La Consejería nos manifiesta que continúa esperando el informe jurídico.

**GASTOS DE LOCOMOCIÓN.-** Habiéndose publicado recientemente la Orden del Ministerio de Hacienda por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, a preguntas de **STAJ** la Consejería nos manifiesta que para su aplicación en Andalucía se ha comenzado la tramitación de la Orden correspondiente, por lo que en los próximos meses esperamos que pueda ser aplicado ya en Andalucía. Este incremento supondrá el incremento de 0,19€ a 0,26€ el kilómetro por el uso de vehículo particular y beneficiará principalmente a los compañeros y compañeras que ocupan secretarías de Juzgados de Paz cuando sustituyen a otros Juzgados.

**STAJ**, 22 de noviembre de 2023